



Ayuntamiento de Benavides de Órbigo
 Avda. del Órbigo Nº 37
 24280 Benavides de Órbigo
 Teléfono: 987370003



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



Junta de
Castilla y León



**ESCUELA MUNICIPAL
DE MÚSICA**
Curso 2011 – 2012

IMPRESO DE SOLICITUD DE MATRÍCULA

(Ejemplar para el Ayuntamiento)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

Nombre	1er. Apellido	2º Apellido	D.N.I.:	
Domicilio		Número	Planta	Puerta
Localidad:		Provincia		C.P.
Correo Electrónico		Teléfonos		Fecha de Nacimiento

Nota: Los alumnos/as FAMILIA NUMEROSA deben presentar fotocopia del carnet.

SOLICITA MATRICULARSE EN:

(Marque con una X las asignaturas deseadas)

Asignatura		Instrumento	
1º Nivel	(Música y Movimiento)	Violín	
2º Nivel (Instrumento y lenguaje musical para menores)		Flauta Travesera	
3º Nivel (Sólo Instrumento)		Trompeta/Fliscorno	
4º Nivel (Instrumento y lenguaje musical para adultos)		Percusión	
5º Nivel (Alumnos Avanzados)		Piano	
2º Instrumento		Guitarra Clásica	
		Guitarra Eléctrica	
		Saxofón	
		Trombón	
		Clarinete	

DATOS BANCARIOS DEL/A ALUMNO/A

Nombre y Apellidos del Titular de la Cuenta	N.I.F.

Nombre de la Entidad Bancaria

Código Cuenta Cliente (C.C.C.) 20 Dígitos															
Entidad				Oficina				D.C.		Número de Cuenta					

Igualmente hace constar que se compromete a cumplir con las normas básicas establecidas por el Ayuntamiento de Benavides para la Escuela Municipal de Música que se detallan al dorso

Benavides de Órbigo, a de de 2011
 (Firma del interesado, ó padre ó madre ó tutor, en caso de que el alumno sea menor)

SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES (León)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

- Solicitud de matrícula debidamente cumplimentada.
- Los alumnos/alumnas de familia numerosa deben presentar fotocopia de carné.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA HOJA DE MATRICULA:

- Rellenar con letra mayúscula.
- En el apartado de teléfonos rogamos el nº de teléfono fijo y móvil.
- Donde aparezca un recuadro tachar con una cruz lo que proceda.
- Los niños con edades comprendidas entre 4 y 6 años (a cumplir en el año natural en el que se formaliza la matrícula), se matricularán en música y movimiento.
- La edad mínima para ingresar en una especialidad instrumental será de 7 años a cumplir en el año natural en el que comienza el curso.

TARIFAS

La cuantía de la tasa regulada será la fijada en la siguiente tabla:

A. Matrícula Anual: 30 Euros

Por cada instrumento en el que se matricule el alumno.

B. Cuotas Mensuales: (se refieren a las 9 mensualidades comprendidas entre el 01 de octubre al 30 de Junio de cada año natural)

B1) Instrumento - Lenguaje musical: 35 Euros

Esta cuota se generará por cada uno de los instrumentos a los que asista el alumno/a y se acuda o no a la impartición de lenguaje musical.

B2) Música y movimiento: 15 Euros

DURACIÓN DE LAS CLASES

Las clases de los niños tendrán una duración de 60 minutos, frente a las de adultos, ya sean individuales o compartidas, que lo serán de 45 minutos, independientemente de lo cual las cuotas a satisfacer serán las reseñadas.

NORMAS GENERALES

- La admisión de alumnos se llevará a cabo por riguroso orden de matriculación, y siempre sujeto a las posibilidades del Centro. Las plazas ofertadas dependen de la disponibilidad de las mismas y de la demanda en las diferentes especialidades.
- Para que la matrícula sea tramitada y admitida deberá ir acompañada del justificante bancario del ingreso del importe de la misma.
- Las personas no admitidas quedarán en una lista de espera según orden de matriculación.
- Todas las solicitudes entregadas fuera de plazo de inscripción pasarán a la lista de espera por orden de inscripción.

Cláusula de Protección de datos de carácter personal:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, este Centro, le informa que los datos personales que nos ha proporcionado así como aquellos que nos proporcione en un futuro, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal responsabilidad de dicha entidad, con la finalidad de gestionar el cobro de recibos, así como del resto de obligaciones administrativas y contractuales que se originen como consecuencia de la matriculación del alumno en el centro.